

1	NOMBRE N.I.F. DIRECCIÓN Nº TELÉFONO Y FAX DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DIRECCIÓN DE INTERNET DIRECCIÓN DEL SERVICIO	Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec, Grupo SEPI) A-79365821 E561 Polígono Parque Sevilla Industrial. C/ Parsi 5 nº 8 41016, Sevilla 954997090 http://www.tragsa.es/ http://www.tragsa.es/ layouts/GrupoTragsa/licitaciones.aspx http://www.tragsa.es La ejecución del contrato se verificará en OFICINA TRAGSATEC EDIFICIO ÁGORA, AVDA. VÍA ÁPIA, Nº 7 PORTAL C, PLANTA 4ª 41016 - SEVILLA Para aclaraciones técnicas: ANTONIO FERNÁNDEZ VELASCO. Tfno: 955149253 Ext.316997; E-mail: aferna13@tragsa.es Para temas administrativos: Carmen Ortiz, contratacion.ut5@tragsa.es TFNO 954997090	
2	DIREC. ELECTRÓNICA O DE INTERNET	http://www.tragsa.es/ layouts/GrupoTragsa/licitaciones.aspx	
3	TIPO DE PODER ADJUDICADOR ACTIVIDAD PRINCIPAL	Poder adjudicador que no tiene la condición de Administración Pública de acuerdo con lo establecido en la LCSP Realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental, de acuicultura y pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales, y para la mejora y de los servicios y recursos públicos, incluida la ejecución de obras de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español en el medio rural	
4	CENTRAL DE COMPRAS	NO	
5	CÓDIGOS CPV	90911200-8 (Servicios de limpieza de edificios).	
6	CÓDIGOS NUTS EMPLAZAMIENTO PRINCIPAL	E5618	
7	DESCRIPCIÓN BREVE CONTRATACIÓN	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA DE TRAGSATEC EN EL EDIFICIO ÁGORA (SEVILLA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (CONTRATO RESERVADO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO).	
8	MAGNITUD TOTAL ESTIMADA CONTRATO	CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (51.985,08 €) IVA no incluido	
9	ADMISIÓN DE VARIANTES	No se admiten	
10	CALENDARIO ENTREGA/DURACIÓN PREVISTA	DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO	El plazo de vigencia del contrato será de 12 meses a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes. Se contempla la posibilidad de prórroga anual de otros 24 meses más.
11	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	<p>Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. El licitador deberá presentar la documentación que se detalla en el punto 5 del pliego que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsatec</p> <p>Solvencia Económica y Financiera Los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera mediante una de estas dos opciones: • Opción 1: Volumen anual de negocio. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2017, 2018 y 2019) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €) IVA no incluido • Opción 2: Clasificación de Contratista. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para los servicios del Grupo U (Servicios generales), Subgrupo 1 (Servicios de limpieza en general) Categoría 1 (cuantía inferior o igual a 150.000 €).</p> <p>Solvencia Técnica 1-Relación de Servicios Similares. Los licitadores podrán acreditar su solvencia técnica mediante una de estas dos opciones: • Opción 1: Relación de servicios similares. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que incluya una relación de los servicios realizados de tipología similar (mismo CPV) realizados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea inferior a DIECISIETE MIL EUROS (17.000 €) IVA no incluido, en el que se indique la fecha del servicio, el importe y el destinatario. • Opción 2: Clasificación de Contratista. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para los servicios del Grupo U (Servicios generales), Subgrupo 1 (Servicios de limpieza en general) Categoría 1 (cuantía inferior o igual a 150.000 €) 2-Contrato reservado Centro Especial de Empleo. Declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa, que indique que la empresa licitadora se encuentra en posesión de la calificación de centro especial de empleo y se hallen inscritas en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. TODA LA INFORMACIÓN EN PUNTO 5 PCAP</p>	
12	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	Tramitación conforme al Artículo 159 de la LCSP: Abierto simplificado	
13	INDICAR (SI PROCEDE)	No se trata de un acuerdo marco, un sistema dinámico de adquisición o subasta electrónica	
14	DIVISIÓN EN LOTES	NO	
15	EN PROCED RESTRING., CON NEGOCIACIÓN, DIALOGO COMPET. Y ASOC. PARA INNOVAC.	No aplica	
16	EN PROCED RESTRING., CON NEGOCIACIÓN, DIALOGO COMPET. Y ASOC. PARA INNOVAC.	No aplica	
17	CONDICIONES PARTICULARES EJECUCIÓN	<p>Condiciones de ejecución recogidas en el PPTP: o Aquellas condiciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en su punto 4.1. Servicios Esenciales. Otras condiciones esenciales son: o Los requerimientos al respecto de la solvencia. o Los plazos de ejecución establecidos. o La forma de facturación y pago o La condición especial de ejecución. Además, se observará la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos: o TRAGSATEC comprobará el estricto cumplimiento del convenio colectivo de trabajo de limpieza de edificios y locales de la provincia de Sevilla vigente, durante la vigencia del contrato. Sistema de seguimiento: TRAGSATEC supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato</p>	
18	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Coste-eficacia	100 % Precio, mediante fórmula proporcional. X= P-[(n/a)-1]*100
19	PLAZO DE RECEPCIÓN OFERTAS/SOLICITUDES	14:00 horas del día 6 de julio de 2021	
20	DIRECCIÓN RECEPCIÓN OFERTAS/SOLICITUDES	Polígono Parque Sevilla Industrial. C/ Parsi 5, nº 8 41016, Sevilla	
21	PROCEDIMIENTOS ABIERTOS	Plazo de mantenimiento de las ofertas Fecha, hora y lugar de apertura	Según el artículo 158 de la Ley 9/2017 El acto público de apertura será comunicado a los candidatos con una antelación de al menos 48 horas Podrán asistir a la apertura de las ofertas cualquier persona que tenga a bien presentarse
22	LENGUA/S DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Castellano	
23	COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	Se aceptará la presentación electrónica de las ofertas/solicitudes Pedidos electrónicos Facturación electrónica Pago electrónico	NO NO NO NO
24	PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS UE	No	
25	RECURSOS	"Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impropio de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (En virtud de lo establecido en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente)".	
26	PUBLICACIÓN PREVIA EN EL DOCE	No procede	
27	CONTRATOS PERIÓDICOS	No procede	
28	FECHA ENVÍO DEL ANUNCIO	18 de junio de 2021	
29	ACP	No procede	
30	OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE	TEC0005546	